

10



Colegio de Ingenieros
de Caminos,
Canales y Puertos

caminos

Mejoras de coberturas en los seguros de responsabilidad civil

1.

Incremento del límite de la cobertura agregada por siniestro de 1.800.000 a **3.600.000 €**

3.

Reducción de franquicias:

- Póliza nº1: de 30.000 a **20.000 €**
 - Trabajos visados: de 10.000 a **5.000 €**
-

5.

Posibilidad de elegir una **dirección jurídica** independiente (abogados propios) en la **póliza nº1** por un importe de **10.000 €**

7.

Extensión de la defensa jurídica por imputaciones de carácter doloso a todos los colegiados (antes sólo a funcionarios)

9.

Incremento de la cobertura por inhabilitación profesional en los trabajos visados de 2.000 a 2.500 €/mes por 12 meses. También para suspensión de empleo y sueldo a funcionarios

2.

Incremento del límite agregado anual de las tres pólizas de 21.900.000 a **24.500.000 €**

4.

Derogación de franquicias en los convenios de visado con Autoridades Portuarias y Puertos del Estado, como ya se contemplaba con Adif y Adif Alta Velocidad

6.

Aumento de la cuantía para la **dirección jurídica** independiente en las **pólizas nº 2 y 3**, de 10.000 a **15.000 €**

8.

Incremento de la cobertura por daños a la propia obra en los trabajos visados de 250.000 a **500.000 €**

10.

Nuevo protocolo de actuación ante siniestros:

- Atención telefónica 24/7.
- Orientación de actuación en caso de siniestro.
- Resolución de consultas jurídicas sobre responsabilidad civil y penal en el ejercicio de la profesión.